



Municipalidad Distrital de Yura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2019-MDY

Yura, 14 de enero del 2019

VISTOS

La propuesta del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, establece en su Artículo 52° que, la Gerencia se Asesoría Jurídica, "(...) es un órgano de asesoramiento de segundo nivel organizacional, encargado de desarrollar funciones consultivas en materia jurídica; así como brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de competencia municipal".

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal N° 022-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, se ha determinado que el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica es un cargo de confianza.

Que, para el cumplimiento de las políticas institucionales se requiere designar al Abg. Jesús Edgar Augusto Coa Begazo en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas;

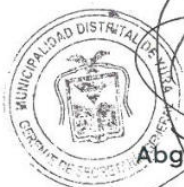
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Abg. Jesús Edgar Augusto Coa Begazo en el cargo de **Gerente de Asesoría Jurídica**, Clasificación EC, a partir del 14 de enero el 2019, con la respectiva remuneración que corresponde según los instrumentos de gestión.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Recursos Humanos a efecto de dar cumplimiento a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. Jonathan Pedro Alferez Mayer
Secretario General



Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA